



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/21992  
10 de diciembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

**CARTA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE  
LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitirle, adjunto a la presente, el comunicado de prensa No. 90/21 del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), de fecha 10 de diciembre de 1990, en el que se presenta la posición del CICR con respecto a los prisioneros libios en el Chad. En el comunicado se indica que el CICR no pudo brindar protección a los libios como lo hubiera deseado ni entrevistarse con los prisioneros antes de su partida, contrariamente a las afirmaciones de los Estados Unidos de América de que la partida se produjo en presencia del CICR y con su aprobación.

Le agradecería que distribuyera el comunicado como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ali A. TREIKI  
Representante Permanente

Anexo

[Original: inglés]

COMUNICADO DE PRENSA No. 90/21, DE 10 DE DICIEMBRE DE 1990

La posición del Comité Internacional de la Cruz Roja sobre los  
prisioneros libios en el Chad

Ginebra (CICR) - A raíz de los recientes acontecimientos en el Chad, se ha transferido o repatriado a varios prisioneros de guerra. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) no ha podido realizar labores de protección en favor de ellos, como lo hubiera deseado. En particular no ha podido entrevistarse con los prisioneros antes de su partida.

Desde el inicio de las hostilidades entre el Chad y la Jamahiriya Arabe Libia, el CICR ha estado preocupado por la situación de los prisioneros detenidos por ambas partes en el conflicto. A pesar de numerosas solicitudes orales y por escrito, el Gobierno anterior del Chad, en violación del Tercer Convenio de Ginebra, nunca permitió que el CICR visitara a sus prisioneros. Sólo 53 de ellos estaban inscritos.

El CICR confía en que, en un futuro próximo, se podrá entrevistar con esos prisioneros, sin testigos, para asegurar que se respete su voluntad.